

## TÉRMINOS Y CONDICIONES AUMENTO DE VELOCIDAD CLIENTES FIBRA

1. Aplica para los clientes existentes de tecnología de fibra que hayan contratado el servicio de internet antes del 29 de febrero y que actualmente se encuentren en velocidades inferiores a 50 megas
2. Clientes existentes de Hogares y Negocios que estén en tecnología de fibra en Bogotá y Chía, en estratos del 1 al 6.
3. El Beneficio otorgado no genera un costo adicional en la facturación del cliente.
4. Al ser un beneficio otorgado al cliente no cambia las condiciones actuales del contrato.
5. En caso de realizar un cambio de plan el cliente quedara con la velocidad que contrate.
6. El cliente debe estar al día en su factura para poder recibir el beneficio.
7. La velocidad final de navegación que reciban estos clientes será de 50 megas.
8. El ancho de banda del plan contratado que sea usado vía WIFI será menor; y se divide de acuerdo con el uso y al número de equipos conectados, entre otros factores. El número de dispositivos conectados en simultánea, depende de la velocidad contratada y de la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para mayor información y optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita:  
<https://etb.com/mejorainternet/>.
9. La oferta es única e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de internet, en ningún caso para otra dirección. En caso que posteriormente se realice un traslado del servicio de internet estará sujeto a disponibilidad técnica.
10. No aplica una nueva cláusula de permanencia
11. Para más información, condiciones y restricciones de la prestación de otros planes o productos de ETB podrán ser consultadas en [www.etb.com](http://www.etb.com) o llamando al 3777777